



Dirección General de Gestión Económica y Personal  
CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE,  
AGRICULTURA E INTERIOR

**ESCRITO DE OBSERVACIONES COMPLEMENTARIO AL DE 4 DE JUNIO DE 2025, DE LA AGENCIA DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS MADRID 112 AL PROYECTO DE DECRETO, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE REGULA LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO Y LA CARRERA PROFESIONAL HORIZONTAL DEL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID.**

En relación con la observación formulada en el anterior escrito de fecha 4 de junio, relativa al artículo 2 del proyecto de decreto, que establece el ámbito de aplicación del mismo tanto en la “Evaluación del Desempeño” (Título I) como de la “Carrera Profesional Horizontal” (Título II), se considera oportuno añadir, que en dicho precepto debería diferenciarse entre funcionarios en prácticas de nuevo ingreso (que estarían excluidos del ámbito de aplicación de esta norma, por no ser todavía funcionarios) y funcionarios en prácticas procedentes de convocatorias de promoción interna, que sí estarían incluidos en el ámbito de aplicación, por tratarse de empleados públicos.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y PERSONAL